


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2014

Expediente N° 6.885/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1159/13 por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita la **aprobación de las Misiones y Funciones de un cargo Categoría dos (2) del Agrupamiento Administrativo de su Planta de Personal de Apoyo Universitario, y**

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 295/09 establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN N° 366/06."

Que se han analizado las Misión y Funciones propuestas por la mencionada Unidad Académica, las que se entienden pertinentes para el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Planificación, mediante Despacho N° 001/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo de **Director de Posgrados y Recursos Propios** - Categoría dos (2) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

MISIÓN: Entender en todo lo vinculado con las actividades administrativas de los posgrados, cursos autofinanciados y toda otra actividad que genere recursos propios en esta Facultad; así como la gestión administrativa de las actividades académicas de los alumnos, supervisando la atención a los mismos.

FUNCIONES:

- Asiste al Director General Administrativo Económico en todo lo relacionado a los posgrados, cursos autofinanciados y toda otra actividad generadora de recursos dentro de la Facultad.
- Controla la aprobación de las actividades autofinanciadas.
- Supervisa la información referida a recaudaciones y gastos producidos por los responsables de cada una de las actividades autofinanciadas.
- Interviene en el control de los talonarios de recibos utilizados y gastos (rendiciones) ante la Dirección de Administración de la Facultad en los plazos establecidos.
- Emite informe sobre la disponibilidad financiera de cada actividad autofinanciada y sobre depósitos a la Facultad y/o Universidad, de corresponder.
- Registra y controla los créditos internos y los pos cargos originados por las entregas de fondos a los responsables de las actividades autofinanciadas (si corresponde).
- Produce la información que deberá ser incorporada al Sistema de Información Contable Presupuestario de la Dependencia.
- Realiza el control y revisión de las rendiciones efectuadas por los responsables de cada actividad autofinanciada, en lo que respecta a rendiciones impositivas, sistema de facturación y toda otra exigencia que establezcan las reglamentaciones de la Universidad y la Facultad.

RESOLUCIÓN CS N° 040/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- *Confecciona la resolución de aprobación mensual o final de las actividades autofinanciadas.*
- *Coordina las acciones tendientes a lograr la presencia de personal de apoyo suficiente para la apertura y cierre del Departamento; así como para la atención de docentes y alumnos en las clases de los días sábados y/o no hábiles.*
- *Colabora con todas las tareas complementarias que dispongan las autoridades de la Facultad.*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA